

Obligan a Seremi a autorizar recicladora de neumáticos

La justicia estableció que incurrió en una omisión ilegal.

Hasta el 2 de febrero tiene plazo la Seremi de Salud para emitir la Resolución Sanitaria de Funcionamiento de la planta Ecodesierto, dedicada a la valorización de neumáticos fuera de uso (NFU). Esto luego de que la Corte de Apelaciones-fallo ratificado por la Corte Suprema- ordenara a la autoridad sanitaria autorizar el funcionamiento de la planta. El fallo estableció que la Seremi incurrió en una omisión ilegal y arbitraria al dilatar la tramitación del permiso, vulnerando principios de celeridad y eficiencia administrativa, además de obstaculizar el ejercicio de la actividad.



La planta Ecodesierto valoriza neumáticos fuera de uso (NFU).